DICTAMEN N°28/2.018

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2.018-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA N°22/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA, CON ID N°351.986.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. Se reúnen los Señores Guillermo Ramírez y Carlos Adrián Bareiro para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°22/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA, CON ID N°351.986.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

La primera oferta se recibe a las 07:00 hs. del día 19 de octubre y corresponde a la empresa **PALMA MULTI SERVICIOS,** ubicado en José Félix Bogado c/Estero Bellaco de la Ciudad de Pilar, Ñeembucú. La segunda oferta se recibe a las 07:02 hs. del día 19 de octubre y corresponde a la empresa **J. AGUAYO CONSTRUCCIONES,** ubicado sobre la Av. José Félix Bogado C/ calle Encarnacion de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa. La tercera oferta se recibe a las 07:10 hs. del día 19 de octubre y corresponde a la empresa **MB INGENIERIA,** ubicado sobre Mcal. Estigarribia c/Esteban Ramírez de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa. La cuarta oferta se recibe a las 07:13 hs. del día 19 de octubre y corresponde a la empresa **GRUPO RIO PARANA S.A.,** ubicado en B° Lima de la Ciudad de Ayolas, Misiones. La quinta oferta se recibe a las 07:15 hs. del día 19 de octubre y corresponde a la empresa **NELI SERVICIOS,** ubicado en Av. El Dorado, Nucleo 1, Manzana 4, Lote 4, Mil Viviendas la Ciudad de Ayolas, Misiones. La sexta oferta se recibe a las 07:16 hs. del día 19 de octubre y corresponde a la empresa **HERRERIA SAN PEDRO,** ubicado en Calle Paraná e/ Tebycuary de la Ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa. Los que contienen la oferta fueron entregados al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, con acuse de recibo, firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado el Sr. Carlos Bareiro, los oferentes que no se encuentran presente son: ninguno.

2. AJUSTES DE ERRORES ARIMETICOS:

Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el FORMULARIO DE OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones en las ofertas presentadas por las empresas son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

3. AGRUPACION DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR:

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 19 días del mes de octubre de dos mil diez y ocho, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	**HERRERIA SAN PEDRO**	**Gs.118.359.671**
2	**NELI SERVICIOS**	**Gs.121.361.376**
3	**MB INGENIERIA**	**Gs.124.892.330**
4	**J. AGUAYO CONSTRUCCIONES**	**Gs.125.899.120**
5	**PALMA MULTI SERVICIOS**	**Gs.127.782.981**
6	**GRUPO RIO PARANA S.A.**	**Gs.130.317.030**

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC.
El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC, a continuación se detalla la situación de cada empresa:

A continuación se detalla los documentos de carácter sustancial presentados por cada empresa:

Documentos	*HERRERIA SAN PEDRO*		*NELI SERVICIOS*		*MB INGENIERIA*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado		X	X		X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	X		X		X	
Cedula de Identidad del Oferente	X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas (POLIZA)	X		X		X	

Documentos	J. AGUAYO CONSTRUCCIONES		PALMA MULTI SERVICIOS		GRUPO RIO PARANA S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	X		X		X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	X		X		X	
Cedula de Identidad del Oferente	X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas (POLIZA)	X		X		X	

Las empresas **NELI SERVICIOS, MB INGENIERIA, J. AGUAYO CONSTRUCCIONES, PALMA MULTI SERVICIOS Y GRUPO RIO PARANA S.A.,** cumplen a cabalidad con todas las documentaciones de carácter sustancial estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **se aceptan** las ofertas presentadas por dichas empresas.

La empresa **HERRERIA SAN PEDRO,** presenta el formulario de ofertas, no obstante no ha sido completada correctamente, y teniendo en cuenta que es un documento sustancial **se rechaza** la oferta presentada por la empresa **HERRERIA SAN PEDRO.**

5. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Se selecciona la empresa que presenta la oferta más baja y que ha cumplido con todos los requisitos sustanciales que en este caso es la empresa **NELI SERVICIOS**, para analizar la presentación de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De lo observado en el Acta de Apertura por la Empresa J. Aguayo Construcciones que dice:

La empresa **NELI SERVICIOS** no presento completo los formularios 7 y 8.

Se constata que el **Formulario N°7, de Experiencia especifica en construcciones** esta completado correctamente en número de contrato similar del 1 de 5, al 5 de 5 en los folios N°28, 29, 30, 31 y 32.

En cuanto al Formulario N°8, Situación Financiera, ha sido completado, no obstante falta completar el cuadro de utilidades antes de impuestos (UAI).

Por lo que se solicita a la Empresa **NELI SERVICIOS** presentar en un plazo de 24 hs., el Formulario N°8 Situaciones Financiera correctamente.

Solicitud fue hecha a la empresa por nota el día 22/10/2018.

La Empresa **NELI SERVICIOS** presenta nota de respuesta el día 23/10/2018, a la cual anexa el formulario corregido.

Se anexan copias a este Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el art.28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la EMPRESA NELI SERVICIOS con RUC N°3429548-8.

7. CONCLUSION:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27, 28 y 34 de la ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando, la adjudicación del llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº22/2.018, PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA, CON ID N°351.986,** a la empresa **NELI SERVICIOS** con **RUC N°3429548-8,** propiedad de la **SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ**, con Cedula de Identidad **N°3.429.548**, domiciliado en Av. El Dorado, Núcleo 1, Manzana 4, Lote 4, Mil Viviendas la Ciudad de Ayolas, Misiones, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.121.361.376 (guaraníes ciento veintiún millones trescientos sesenta y un mil trescientos setenta y seis) IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada.----------

Sin otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las: 11:00 hs, del día 25 de octubre del 2018.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Carlos A. Bareiro
ENCARGADO DE UOC

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Sr. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC